



RESOLUCION. 0364
NEUQUEN, 21 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/3117/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/3117/M/2018, la Secretaría de Modernización, (Nota 79/2018), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: Servicios, de la Actividad "Conducción Superior" dependiente de la Secretaría de Modernización y la Actividad: "Dirección y conducción Superior" dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología a fin de proceder al buen funcionamiento del area;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital, de las Actividades: "Conducción Superior" y "Dirección y Conducción Superior", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Modernización, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MODRNICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Modernización Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	1,500.00
	Bienes De Capital	2,801.00
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	4,301.00
Total cursos de Accion	Modernización Ciencia Y Tecnología	4,301.00
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION	4,301.00

Dra. Marina Esteves
Subsecretaria de Innovación
Secretaría de Modernización
Municipalidad de Neuquén



Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INNOVACION
Curso de Acción: Innovación
Partida Principal: Bienes De Capital 4,000.00
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 4,000.00

Total cursos de Acción Ovacionan 4,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	4,000.00
--------	-----------------------------	----------

TOTAL DEBITOS		8,301.00
---------------	--	----------

CREDITOS		
-----------------	--	--

Servicio Administrativo: SECRETARIA DE MODERNIZACION
Curso de Acción: Modernización Ciencia Y Tecnología
Partida Principal: Servicios 4,301.00
Actividad: Conducción Superior 4,301.00

Total cursos de Acción Modernización Ciencia Y Tecnología 4,301.00

TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION	4,301.00
--------	-----------------------------	----------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INNOVACION
Curso de Acción: Innovación
Partida Principal: Servicios 4,000.00
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 4,000.00

Total cursos de Acción Innovación 4,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACION	4,000.00
--------	-----------------------------	----------

TOTAL CREDITOS		8,301.00
----------------	--	----------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) ETCHEVERRY

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2189
 Fecha 29.1.06.2018

Dra. Marina Esteves
 Subsecretaria de Innovación
 Secretaría de Modernización
 Municipalidad de Neuquén